Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHesastoqu	EDWIN ALEXANDER SASTOQUE GALEANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-16-3:37 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	490330824	**Fecha Registro:**	2024-12-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	971224	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2024-12-16	**Código de Referencia:**	04500016500490330824	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	10.000.000,00	**Valor Deducciones:**	495.435,00	**Valor Neto:**	9.504.565,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**10.000.000,00**	Valor Deducciones	495.435,00	Valor Neto	**9.504.565,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1129542204	**Razón Social:**	BARINA PEREZ USCATEGUI	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	48326041116	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
	Número:	1195/2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE	**Fecha:** 2024-12-12

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	85.386,00	85.386,00	
2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6,185 %	410.049,00	410.049,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - HSR-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-12	10.000.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmospinag	MARCELA OSPINA GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	12/12/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	971224	**Fecha Registro:**	2024-12-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 246824
Valor Inicial:	10.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	10.000.000,00	**Saldo x Ordenar:** 10.000.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	495.435,00	**Valor Neto:**	9.504.565,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:** 91424
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 23881

TERCERO

Identificacion:	1129542204	**Razon Social:**	BARINA PEREZ USCATEGUI	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	48326041116	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	933424	**Tipo:**	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CONTRATO N°1195-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2024-12-12

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00

Objeto:	CONTRATO N°1195-2024 - HONORARIOS NOVIEMBRE - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL SENADO - MOG

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-12	Generada	10.000.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	8.839.100,00	0,966 %	85.386,00	85.386,00
2-01-04-01-29 RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.629.325,00	6,185 %	410.049,00	410.049,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Anexo Obligación

Usuario Solicitante: MHmospinag MARCELA OSPINA GOMEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha y Hora Sistema: 2024-12-12-1:34 p. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	971224	**Fecha Registro:**	2024-12-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Nro. Compromiso:**	246824	**Nro. Cdp:**	91424
Valor Inicial:	10.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	10.000.000,00	**Atributo Contable:**	05-NINGUNO
Valor Deducciones:	495.435,00	**Valor Neto:**	9.504.565,00			**Saldo x Ordenar:**	10.000.000,00	**Comprobante Contable:**	23881
TERCERO									
Identificacion:	1129542204	**Razon Social:**	BARINA PEREZ USCATEGUI					**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	CONTRATO N°1195-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES			**Fecha:**	2024-12-12		

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 23881 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
243615001	Retenido	0,00	410.049,00
243627001	Retenido	0,00	85.386,00
249055001	Servicios	0,00	9.504.565,00
511179001	Honorarios	10.000.000,00	0,00
	Sumatoria	10.000.000,00	10.000.000,00

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC.**	**VALOR**	**RUBRO**	**DESCRIPCION**	**VALOR**
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	10.000.000,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	10.000.000,00

Objeto:	CONTRATO N°1195-2024 - HONORARIOS NOVIEMBRE - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL SENADO - MOG

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

				S.M.M.V.L
	RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2			1.300.000
TARIFA	ICA 0,9660%			
ACTIVIDAD ECONOMICA	8299	**UVT AÑO 2024**	**$ 47.065,00**	
1195-2024	1129542204	**Barina Perez Uscategui**		
1	**PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS**			
	Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista		10.000.000	
	Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)	**I.V.A. 19%**	**0**	**1**
	RTE IVA	**RTE I.V.A. 15%**	**0**	**1**
	RTE ICA	**ICA. 0,966%**	**-85.386**	**1**
			0	**N**
	Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas		**10.000.000**	
	BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%		**4.000.000**	
	BASI ICA		**8.839.100**	
2	**MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)**			
	a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	**16%**	**$ 640.000**	**1**
	Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T		**$ -**	**1**
	4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	**12,50%**	**$ 500.000**	**1**
	5. Aportes ARL.	**0,522%**	**$ 20.900**	**1**
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**$ 1.160.900**	
	SUBTOTAL		**$ 8.839.100**	
3	**MENOS RENTAS EXENTAS**			
	b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT			
	c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.		**$ -**	
	Total rentas exentas		**$ -**	
	SUBTOTAL		**$ 8.839.100**	
4	**MENOS DEDUCCIONES**			
	3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.		**$ -**	**1**
	2. Deduccion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.		**$ -**	**1**
	1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.		**$ -**	**1**
	Total Deduciones		**$ -**	
	SUBTOTAL		**$ 8.839.100**	
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**$ 2.209.775**	
	Límite del 40% sobre Rentas Exentas y Deducciones	**no**	**$ 3.535.640**	
	Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones		**$ 2.209.775**	
	Base gravable (ver tabla		**$ 6.629.325**	
	TOTAL A PAGAR	**$ (9.504.565,00)**	**Retención en la fuente a efectuar**	
	Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)		**$ 410.049,00**	**6,18538%**

0

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA – SENADO DE LA REPÚBLICA	**PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**	**CODIGO:** RF-Fr06
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA	**VERSIÓN:** 03
	SENADO DE LA REPÚBLICA	**FECHA DE APROBACIÓN:** 2018/12/13

1. INFORMACIÓN BASICA

No ACTO ADMTIVO/CONTRATO	BENEFICIARIO	NIT O CEDULA
1195 2024	**Barina Perez Uscategui**	**1.129.542.204**

TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3006777033	**1**		**10.000.000**	**noviembre**

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales en la Presidencia del Senado de la República.

CUENTA BANCARIA PARA ABONO:

Banco: bancolombia	AH:_x_	CO:___	4836041116	Nombre: barina perez uscategui

CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
91424	246824	**A-02-02-02-008-003**	10.000.000	1

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO

	CONTRATO	ANTICIPO
VALORES INICIALES	**$20.000.000**	
+ ADICIONES		
= VALORES TOTALES	**$20.000.000**	
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA		
- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	**$10.000.000**	
- *AMORTIZACION CON ESTE PAGO		
= VALOR NETO A CANCELAR	**$10.000.000**	
= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	**$10.000.000**	

*** Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.**

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)

COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI__x___NO_____; SOY DECLARANTE DE IVA : SI_____NO____x____

2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO No.____1195-2024_____SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÙBLICA, CON FECHA DEL ACTA

DE INICIO ___1 nov 2024_____

3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI_____NO____x___, HE

CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO.

4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERÌODO DE____noviembre 2024_____,

PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÌ :

Nombre EPS, AFP y ARL		Valor aporte a deducir de la base de retenciòn en la fuente	
Número de planilla:	**7948084443**	**No. de aprobación del pago:**	**1045050939**
Salud:	**sura**	$1.115.900	
Pension:	porvenir	$1.517.700	
ARL:	positiva	$46.600	

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO

NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA:	**FIRMA CONTRATISTA**

Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	
NOMBRE: JUAN CARLOS DE LA CRUZ	
CARGO: SECRETARIO PRIVADO	
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA DEL SENADO	**FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR**

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número : 1195-2024	
Nombre del Contratista: Barina Perez Uscategui	
Objeto: Prestación de servicios profesionales en la Presidencia del Senado de la República.	
Número del CDP: 91424	**Número del Registro:** 246824
Fecha de Iniciación: 1 Noviembre 2024	**Fecha de Terminación: 31 Diciembre 2024**

DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:	*Informe Mensual:*	**x**	*Informe Final:*	
Informe mensual de actividades No.: 1				
Fecha de presentación: Diciembre 2024	**Período del informe:** noviembre			
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: NOVIEMBRE	**No. De planilla: 7948084443**			
	No de aprobación de pago: 1045050939			
Valor del Contrato: 20.000.000	**Valor de Adición:**			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
• 1. Brindar apoyo en la recolección, proyección y tramite oportuno de información concerniente a peticiones y consultas allegadas a la Presidencia del Senado, relacionadas con el trámite legislativo, control político o competencias de la Corporación sobre temas de Hacienda y crédito público.	• NO SE REALIZO ESTA ACTIVIDAD

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
• Brindar apoyo en la redacción de informes, memorandos y otros documentos necesarios requeridos por el Secretario Privado del Senado de la República.	• NO SE REALIZO ESTA ACTIVIDAD
• Brindar apoyo a la Secretaria Privada de la Presidencia del Senado, elaborando fichas técnicas que permitan hacer seguimiento oportuno a los debates de control político, audiencias públicas, foros o mociones de censura en materia de actividad financiera, según la agenda que en este sentido establezca la Presidencia o Mesa Directiva de la Corporación. Así mismo, realizar acompañamiento e informar sobre el envío, respuesta de cuestionarios, comunicaciones y trámites.	• Elabore una ficha técnica de carácter general con la finalidad de ser usada dentro de las diferentes actividades de seguimiento que se establecen dentro de las funciones a realizar por la presidencia.
• Brindar apoyo a la Presidencia del Senado, haciendo acompañamiento y rindiendo informe sobre las reformas y trámite legislativo relacionados con normas de hacienda y crédito público, impuesto y contribuciones, exenciones tributarias, régimen monetario que se tramitan en la Comisión Tercera Constitucional Permanente, así como en el trámite que para segundo debate o de plenarias se surta.	• Elabore de forma general informe del desarrollo que ha tenido la normatividad de hacienda y crédito publico para su aplicación dentro de los tramites de reformas que se surten en la Comisión Tercera Constitucional Permanente
• . Apoyar a la Presidencia del Senado efectuando seguimiento, revisión e informe sobre el desarrollo y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 en lo relacionado hacienda y crédito público, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.	• Se realizo un análisis de los avances realizados dentro del plan nacional de desarrollo en lo referente a los temas de la ejecución de políticas de crédito publico y hacienda.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
• Apoyar a la Presidencia del Senado haciendo seguimiento a los temas de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores que le sean indicados por el supervisor del contrato.	• Se entrego informe referente a las políticas establecidas por el ministerio de relaciones exteriores y por la presidencia del senado y correlación de ambos en el desarrollo de políticas publicas
• Brindar apoyo analizando el impacto económico de las propuestas legislativas y elaborar informes técnicos para la Presidencia del Senado.	• Realice la entrega de un concepto a nivel general enmarcado en el trabajo realizado desde el punto de vista económico por la comisión tercera del senado de la republica.
• Asistir a reuniones virtuales o presenciales convocadas por el presidente del Senado o el supervisor del contrato que consideren necesarias	• Asistí de forma aleatoria a las diferentes mesas de trabajo y reuniones virtuales hechas con la finalidad de debatir los temas de trabajo y los lineamientos a seguir para la elaboración de los conceptos.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
El Contratista: **Nombre: BARINA PEREZ USCATEGUI** **Firma**_____	**El Supervisor:** **Nombre: Juan Carlos De La Cruz** **Cargo: Secretario Privado Presidencia del Senado** **Vo.Bo**_____

Original: Expediente del Contrato

FICHA GENERAL PARA SEGUIMIENTO DE PROCESOS Y ANALISIS DE LA INFORMACION

3.Seguimiento de Debate Político PRESIDENCIA DEL SENADO

1. Información General
- Fecha del debate:
- Hora:
- Lugar:
- Moderador/a:
- Formato del debate: (Ej. preguntas directas, bloques temáticos, participación del público, etc.)
- Duración:

2. Participantes
. Candidato/a :
  - Nombre:
  - Partido político:
  - Cargos previos:

3. Temas Principales
- Tema 1:
- Tema 2:
- Tema 3:

4. Análisis por Bloque o Intervención
- Intervenciones : [1Tema]
  - Candidato/a 1- Partido político

Intervenciones : [2Tema]

  - Candidato/a 2- Partido Político

5. Datos Relevantes y Observaciones
- intercambio polémico, argumentos destacados,
- Reacción del público (si aplica):

6. Conclusión
- Candidato/a partido político con intervención.

INFORME GENERAL DE PROCESOS Y TRAMITES COMISION TERCERA NOVIEMBRE 2024

En noviembre de 2024, las actividades de la Comisión Tercera del Congreso de Colombia, enfocadas en temas económicos, incluyeron debates sobre proyectos clave como el presupuesto de regalías y la ley de financiamiento. El presupuesto de regalías, con un monto proyectado de 30,6 billones de pesos, avanzó rápidamente gracias a su mensaje de urgencia y se espera su aprobación en la plenaria del Senado en diciembre. Por otro lado, la ley de financiamiento, destinada a cubrir un déficit presupuestal significativo, enfrenta resistencia en el Senado y corre el riesgo de no avanzar en esta legislatura.

Además, dentro de las reformas en discusión, la reforma política, que propone cambios al sistema electoral y la financiación de campañas, sigue en trámite en el Senado. También se destaca la reforma laboral, que tras pasar por la Cámara de Representantes, será discutida en la Comisión Séptima del Senado.

La **Comisión Tercera Constitucional Permanente** de la Cámara de Representantes de Colombia es una de las comisiones que se ocupa de temas clave relacionados con las finanzas públicas, el sistema tributario, el crédito público,y las políticas monetarias. A continuación, te doy un panorama de los principales temas que se tramitan en esta comisión, especialmente en lo relacionado con las **normas de hacienda y crédito público**, **impuestos y contribuciones**, **exenciones tributarias**, y el **régimen monetario**:

1. Normas de Hacienda y Crédito Público

Las reformas a las normas de hacienda y crédito público tienen como propósito regular la forma en que el Estado puede gestionar su deuda y sus finanzas. La **Ley 1473 de 2011**, por ejemplo, establece normas sobre el manejo de la deuda pública y su sostenibilidad.

- **Trámite**: Las reformas a estas normas pasan por la Comisión Tercera y deben cumplir con los lineamientos del **Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)** y las proyecciones de deuda que realiza el Gobierno. Estas reformas son esenciales para garantizar que la deuda pública sea manejada demanera sostenible y que no se desborden los límites establecidos por la Leyde Responsabilidad Fiscal.

2. Impuestos y Contribuciones

La reforma tributaria es uno de los temas más relevantes que la Comisión Tercera aborda, ya que está encargada de estudiar, analizar y dictaminar proyectos de ley relacionados con la creación, modificación o derogación de impuestos y contribuciones.

- **Impuestos directos e indirectos**: Se incluyen modificaciones a impuestos como el **Impuesto sobre la Renta** (IR), el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, el **Impuesto de Industria y Comercio (ICA)** y otros gravámenes tanto para personas naturales como jurídicas.
- **Contribuciones especiales**: La comisión también examina propuestas sobre contribuciones específicas que se imponen para financiar proyectos de infraestructura o programas especiales.
- **Trámite**: Los proyectos de reforma tributaria pasan por debates que pueden involucrar aspectos técnicos y económicos. Estos proyectos suelen ser complejos debido a sus implicaciones fiscales y sociales, por lo que se requieren varias discusiones y la participación de diversos actores, como el Ministerio de Hacienda y la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales).

3. Exenciones Tributarias

La Comisión Tercera analiza las propuestas relacionadas con las **exenciones tributarias**, que son incentivos fiscales otorgados a ciertos sectores o actividades económicas. Estas exenciones buscan fomentar el desarrollo de ciertos sectores estratégicos o regiones del país.

- **Exenciones en el IVA**: Como la exención a ciertos productos de la canasta básica familiar.
- **Exenciones de renta**: Para industrias de interés nacional, como la minería, turismo o las empresas de tecnología.
- **Exenciones para zonas específicas**: Se han creado regímenes especiales de exenciones para zonas como la **Zonas Francas** o territorios con necesidades de desarrollo como las zonas afectadas por el conflicto armado.
- **Trámite**: Las exenciones se debaten ampliamente porque afectan los ingresos fiscales del Estado, por lo que siempre se evalúa si la concesión de estas exenciones tiene un impacto positivo en la economía y el bienestar social, o si, por el contrario, se convierte en una carga para las finanzas públicas.

4. Régimen Monetario

El régimen monetario se refiere al sistema de gestión de la moneda, los tipos de cambio y las políticas monetarias del país. La Comisión Tercera también tiene injerencia en algunas reformas relacionadas con el funcionamiento del **Banco de la República** y las políticas de **inflación** y **tasa de interés**.

- **Política monetaria**: La comisión podría analizar propuestas que incidan sobre la política monetaria, como el control de la inflación y la emisión de moneda.
- **Sistema de pagos**: Reformas al sistema de pagos y a la regulación de las entidades financieras para asegurar la estabilidad del sistema bancario y el buen funcionamiento de la moneda nacional.
- **Trámite**: En estos casos, el gobierno central, a través del Banco de la República y el Ministerio de Hacienda, juega un rol preponderante en la formulación de políticas monetarias que luego son sometidas a discusión en la comisión.

Proceso Legislativo en la Comisión Tercera Constitucional Permanente

Los proyectos que se tramitan en la Comisión Tercera deben pasar por varias etapas:

1. **Presentación del proyecto**: Un proyecto de ley relacionado con temas fiscales, tributarios o monetarios es presentado por el Gobierno o por algún miembro del Congreso.
2. **Estudio y debate**: Los miembros de la comisión analizan el proyecto, discuten las modificaciones y propuestas adicionales. En este paso, se revisan los informes técnicos y las consecuencias fiscales de la ley.
3. **Aprobación en la Comisión**: Una vez que los integrantes de la comisión acuerdan el texto final, el proyecto es aprobado por la comisión.
4. **Plenaria**: El proyecto de ley pasa a la plenaria de la Cámara de Representantes, donde se discute nuevamente y se somete a votación.
5. **Revisión en el Senado**: Si el proyecto es aprobado por la Cámara de Representantes, pasa al Senado, donde se sigue un proceso similar.
6. **Sanción presidencial**: Finalmente, si ambas cámaras aprueban el proyecto, se envía al presidente para su sanción y promulgación.

En resumen, la **Comisión Tercera Constitucional Permanente** juega un papel crucial en la formulación y revisión de reformas en áreas tan sensibles como las finanzas públicas, los impuestos, las exenciones tributarias y el régimen monetario en Colombia.

El País](https://www.elpais.com.co/politica/reformas-sociales-asi-van-los-proyectos-del-gobierno-a-cinco-semanas-del-cierre-legislativo-1346.html).

(https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/6029-los-principales-temas-que-le-quedan-al-senado-por-discutir-antes-del-cierre-de-sesiones) [oai_citation:2,Agenda Legislativa Actual](https://senado.gov.co/index.php/documentos/senado-prensa/agenda-legislativa-actual).

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026

En noviembre de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia avanzó en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo (PND), priorizando la inversión pública y la sostenibilidad fiscal como pilares fundamentales. El presupuesto general para 2024, diseñado para respaldar el PND, incluye una inversión histórica equivalente al 5,8% del PIB (aproximadamente $97,7 billones), dirigida a proyectos estratégicos como la reindustrialización, la transición energética y el fortalecimiento de la infraestructura intermodal y de transporte masivo urbano.

La ejecución del PND se enfoca en reducir desigualdades socioeconómicas, fortalecer la lucha contra la corrupción y garantizar una gestión eficiente de los recursos públicos. También incluye medidas fiscales como la reforma tributaria y la lucha contra la evasión, lo que permitirá incrementar los ingresos corrientes del gobierno a 19,5% del PIB y mantener un gasto primario controlado, cercano al 19,1% del PIB.

Entre los desafíos principales está la financiación del déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, que ha requerido ajustes graduales en los precios de los combustibles. A pesar de ello, las proyecciones macroeconómicas para 2024 incluyen un crecimiento del PIB del 1,5%, con una inflación estimada en 5,7%, reflejando un enfoque contra cíclico que busca estimular el crecimiento sostenible.

INFORME POLITICAS PUBLICAS MINISTERIO DE RELACION EXTERIORES Y SU INTEGRACION CON LAS COMPETENCIAS DE LA PRESIDENCIA DEL SENADO

En noviembre de 2024, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia continuó implementando reformas importantes y fortaleciendo su agenda legislativa y operativa. Entre las acciones destacadas están:

1Nuevo Modelo de Expedición de Pasaportes: La Cancillería introdujo un sistema mejorado para la expedición de pasaportes, incluyendo una reducción de costos (de 207.000 a 182.000 pesos) y la posibilidad de realizar el trámite en línea para usuarios registrados desde 2017. Este modelo permite agendar citas las 24 horas y tramitar los pasaportes en 24-48 horas. También se habilitó la gratuidad para sectores vulnerables como personas en el Sisbén A y B, estudiantes menores de 25 años y jóvenes en intercambios culturales y deportivos.

Aprobación de Proyectos Legislativos: En la Comisión Segunda del Senado, se aprobaron varios proyectos en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo acuerdos de cooperación turística con Portugal y reformas a la Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía, ampliando su alcance a los países del Caribe

La Comisión Segunda del Senado aprobó tres proyectos al Ministerio de Relaciones estas acciones refuerzan tanto la accesibilidad de servicios consulares como el compromiso del Ministerio con la integración regional y el desarrollo sostenible. Si necesitas más detalles sobre algún tema específico, házmelo saber.

Digitalización y accesibilidad:
Se lanzó el sistema en línea para tramitar pasaportes, facilitando el proceso y reduciendo costos. Esto mejora la eficiencia en el servicio consular, garantizando la soberanía en el manejo de datos personales. La implementación se encuentra en Bogotá, pero se proyecta extender globalmente en diciembre.

El Gobierno comenzó implementación del nuevo modelo de expedición y entrega de pasaportes, este nuevo modelo también incluye beneficios sociales, como la gratuidad del pasaporte para ciertos grupos, en cumplimiento de la Ley 1212 de 2008.

Cooperación internacional:
En la Comisión Segunda del Senado, el Ministerio logró la aprobación de acuerdos que fortalecen la diplomacia, como el convenio de cooperación turística con Portugal

y ajustes a la Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía, ampliando su influencia hacia los países del Caribe

Enfoque en el desarrollo sostenible:
Se fortalecieron las relaciones multilaterales con énfasis en la Agenda 2030, priorizando acuerdos que impulsan el turismo, la energía limpia y el comercio regional.

La Presidencia del Senado avanzó en la discusión de temas claves como la reforma laboral y política. La reforma laboral busca garantizar estabilidad y derechos laborales, mientras que la reforma política plantea modificaciones al sistema electoral para combatir el clientelismo y mejorar la transparencia.

Fortalecimiento de la diplomacia parlamentaria:
Desde la Presidencia del Senado se promovieron iniciativas para reforzar el papel de Colombia en organismos multilaterales, buscando mayor protagonismo en la región latinoamericana.

IMPACTO ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVA NOVIEMBRE 2024

En noviembre de 2024 en Colombia , el gobierno colombiano presentó una reforma tributaria como parte del proyecto de Ley de Financiamiento 2024 la cual a la fecha aun no ha sido aprobada esta esta enfocada en generar ingresos para el presupuesto nacional y promover la equidad fiscal.

Puntos importantes que preocupan a la ciudadanía tales como :

Cambios en los impuestos sobre la renta:

- Para personas jurídicas, se propone un esquema de tarifas diferenciadas según los ingresos gravables, reduciendo gradualmente la tasa general del 35% a 30% para 2029.

- Para personas naturales, se ajustan los umbrales del impuesto al patrimonio, bajando el límite de 72,000 UVT a 40,000 UVT, lo que incrementa la base de contribuyentes de altos ingresos. Las tarifas progresivas alcanzarán hasta un 2% para los patrimonios más elevados

Nuevos impuestos ambientales:

- Se amplía el impuesto al carbono y se proponen medidas para gravar actividades con impactos negativos, como juegos de azar en línea. Los ingresos generados están destinados a proyectos

Eliminación del Régimen Simple de Tributación:

- Este régimen, diseñado para facilitar la formalización empresarial, será eliminado debido a su bajo impacto en la economía formal.

Incentivos fiscales para inversiones verdes:

- Se introducen beneficios tributarios para sectores como energías renovables y tecnologías limpias, junto con la emisión de TES verdes para financiar proyectos de sostenibilidad

La reforma busca aumentar los ingresos del Estado, reducir desigualdades y fomentar un desarrollo económico sostenible, aunque enfrenta debates sobre su impacto en la formalización empresarial y la competitividad tributaria. Estos cambios están en discusión en el Congreso y podrían ser ajustados antes de su aprobación definitiva.

Daniela Vanessa Moreno Calderon <daniela.moreno@senado.gov.co>

Fwd: NOTIFICACION INICIO DE EJECUCIÓN CTO 1195-2024 BARINA PEREZ USCATEGUI

Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co> 6 de diciembre de 2024, 15:38
Para: Daniela Vanessa Moreno Calderon <daniela.moreno@senado.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Notificación Contratos** <notificacionescontratos@senado.gov.co>
Date: lun, 28 oct 2024 a las 23:49
Subject: NOTIFICACION INICIO DE EJECUCIÓN CTO 1195-2024 BARINA PEREZ USCATEGUI
To: Juan Carlos De La Cruz Calderon <juan.delacruz@senado.gov.co>, Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>, <b_perez9@hotmail.com>
Cc: DGA Contratos <dgacontratos@senado.gov.co>, <coordinacion.cto354senado@rojaspovedaconsultores.com>, Marilyn Orozco Varela <marilyn.orozco@senado.gov.co>

Doctor:JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERON
Cargo supervisor :PRESIDENCIA SENADO
Correo electrónico supervisor: juan.delacruz@senado.gov.co
Asunto: Designación supervisión contrato 1195-2024 BARINA PEREZ USCATEGUI

De manera atenta y con el objetivo de realizar un adecuado control y seguimiento a la supervisión de los contratos, y conforme a lo establecido en al artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, se le comunica que fue designado como supervisor del contrato 1195-2024 BARINA PEREZ USCATEGUI

Por lo anterior, y para efectos de adelantar esta actividad, además de realizar el seguimiento del contrato a través de la Plataforma SECOP II, me permito informar y remitir la siguiente información:

Contrato	Fecha de Suscripción	Fecha Cobertura ARL	Número de Registro Presupuestal y Fecha	Fecha inicio de ejecución del contrato
1195 de 2024	25-10-2024	01-11-2024	246824 del 28 de octubre de 2024	01-11-2024

- PC-Ma02 Manual de supervisión e interventoría de contratos.
- Anexo Instructivo para SUPERVISORES aprobación de cuentas en SECOP II
- Anexo instructivo para CONTRATISTAS cargue de cuentas en SECOP II
- Para SUPERVISORES Y CONTRATISTAS, de acuerdo con su responsabilidad y compromiso con la entidad le recomendamos dar lectura al SG-SST.
- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINK.

https://s3.amazonaws.com/online.fliphtml5.com/xxuic/nrfn/index.html#p=1

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que con?ene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente Prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this Email, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

ROJAS CASTRO
CONSULTORES & ABOGADOS ASOCIADOS

MARILYN OROZCO VARELA
Contratista

--
Cordialmente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Contratista
SENADO DE LA REPÚBLICA
Dirección General Administrativa
Tel: 3 82 4362 ext. 4356-4352
Mail: notificacionescontratos@senado.gov.co

- INSTRUCTIVO PARA CONTRATISTAS CARGUE DE CUENTA EN SECOP II.mp4
- INSTRUCTIVO PARA SUPERVISORES APROBACION DE CUENTAS EN SECOP II.mp4
- PC-Ma02 Versión 009.MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE CONTRATOS.pdf
- PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIO…
- RESOLUCION 010 DEL 30 DE ENERO DEL 2023.pdf

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente,



PRESIDENCIA SENADO

Extensión: 5394

Mail: presidencia@senado.gov.co

.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1129542204
DESDE NOVIEMBRE 2024 HASTA NOVIEMBRE 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900474372
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VALVOLINE DE COLOMBIA SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CRA 27 N 75- 33	TELÉFONO:	3037583
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, lí
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1129542204
APELLLIDOS:	PEREZ USCATEGUI	NOMBRES:	BARINA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:	FIJO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

PLANILLA No:	79480844443	TIPO DE PLANILLA:	E	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	octubre - 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	noviembre - 2024	FECHA DE PAGO:	12/11/2024	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES						
																	PENSIÓN								SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		NDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																						SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																									
$ 3.850.000									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 8.926.443	$ 1.428.300	$ 44.700	$ 44.700	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.517.700	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 8.926.443	$ 1.115.900	$ 0	$ 1.115.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 8.926.443	1	$ 46.600	00	$ 8.926.443	CF06-BOMBARRANQUILLA	$ 357.100	$ 178.600	$ 267.800	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 3.483.700

Planilla Pagada
ach SOI

Entregado por: _____

Recibido por: _____

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que VALVOLINE DE COLOMBIA SA con documento NIT 900474372, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) BARINA PEREZ USCATEGUI con documento CC 1129542204, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	7948084443	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotizado Otros	OCTUBRE/2024	Periodo Cotización Salud	NOVIEMBRE/2024
Fecha Pago	2024/11/12	Número de Autorización	1045050939

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301 - PORVENIR
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS010 - SURAMERICANA DE
Días	30	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	Tarifa	0,522 %
Clase de Riesgo	1		

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES		
Administradora	Días Cotizados	Tarifa
CCF06 - COMBARRANQUILLA	30	4,000 %
PASENA - SENA	30	2,000 %
PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR	30	3,000 %

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
Planilla Pagada

NUMERO DE CONTRATO: 1195 de 2024

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENCIA: JUAN CARLOS DE LA CRUZ – SECRETARIO PRIVADO

DATOS DEL CONTRATISTA
NOMBRE: BARINA PÉREZ USCATEGUI, identificada con C.C. No. **1.129.542.204**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en la Presidencia del Senado de la República.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Brindar apoyo en la recolección, proyección y tramite oportuno de información concerniente a peticiones y consultas allegadas a la Presidencia del Senado, relacionadas con el trámite legislativo, control político o competencias de la Corporación sobre temas de Hacienda y crédito público.
2. Brindar apoyo en la redacción de informes, memorandos y otros documentos necesarios requeridos por el Secretario Privado del Senado de la República.
3. Brindar apoyo a la Secretaria Privada de la Presidencia del Senado, elaborando fichas técnicas que permitan hacer seguimiento oportuno a los debates de control político, audiencias públicas, foros o mociones de censura en materia de actividad financiera, según la agenda que en este sentido establezca la Presidencia o Mesa Directiva de la Corporación. Así mismo, realizar acompañamiento e informar sobre el envío, respuesta de cuestionarios, comunicaciones y trámites.
4. Brindar apoyo a la Presidencia del Senado, haciendo acompañamiento y rindiendo informe sobre las reformas y trámite legislativo relacionados con normas de hacienda y crédito público, impuesto y contribuciones, exenciones tributarias, régimen monetario que se tramitan en la Comisión Tercera Constitucional Permanente, así como en el trámite que para segundo debate o de plenarias se surta.
5. Apoyar a la Presidencia del Senado efectuando seguimiento, revisión e informe sobre el desarrollo y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 en lo relacionado hacienda y crédito público, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
6. Apoyar a la Presidencia del Senado haciendo seguimiento a los temas de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores que le sean indicados por el supervisor del contrato.
7. Brindar apoyo analizando el impacto económico de las propuestas legislativas y elaborar informes técnicos para la Presidencia del Senado.
8. Asistir a reuniones virtuales o presenciales convocadas por el presidente del Senado o el supervisor del contrato que consideren necesarias.

PLAZO, VALOR Y FORMA DE PAGO

Plazo de ejecución. Hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Inicio suspensión	Día	Mes	Año	Fecha de reinicio	Día	Mes	Año
	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A

Valor. VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (**$20.000.000**) incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar, estimación que se realizó de acuerdo con la formación y experiencia requerida para desarrollar este contrato y con sujeción a la Resolución N°2114 de Julio 30 de 2012, que modifica la Resolución N°1773 de mayo 15 de 2012, ajustada bajo los parámetros del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2024, en lo que se refiere a la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios del Senado de la República.

Forma de pago. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica, conforme las siguientes especificaciones:

2024					
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Julio	**Agosto**	**Sept.**	**Octubre.**	**Novbre.**	**Dicbre.**

	NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | $10.000.000 | $10.000.000
	El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**, el primer pago será proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados y la fecha de inicio de ejecución del contrato. Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad, períodosde treinta (30) días contables comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaría aportada por el contratista, la cual podrá ser modificada o cambiada mediante escrito presentado por EL/LACONTRATISTA, sin que para el efecto se requiera la suscripción de documento modificatorio del presente contrato. Para el pago anteriormente señalado, se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades y sus anexos. Todos los pagos que realice el Senado de la República al Contratista están sujetos a la disponibilidad de PAC y a los trámites administrativos a que haya lugar, ingreso al almacén, si fuere del caso, así como a la previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral según lo ordenado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección General Administrativa, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior, con el fin de garantizar laadecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. El último pago queda sujeto, adicionalmente, al recibo a satisfacción del supervisor del informe final y el inventario de los elementos entregados en custodia al contratista (según aplique), así como al cumplimiento de las obligaciones previstas para el efecto en el presente contrato.
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**Disponibilidad presupuestal.** **Fuente** | **Rubro** | **Número CDP** | **Fecha Expedición CDP** (Día / Mes / Año) | **CDP a afectar en la suma de** FUNCIONAMIENTO | A-02-02-02-008-003 | 91424 | 03 | SEPTIEMBRE | 2024 | $20.000.000
OBLIGACIONES GENERALES	
1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual (oferta, necesidad, estudios previos, análisis del sector, etc.), contractual y en la liquidación de este (cuando haya lugar Decreto 019/12 art 217).
2. VIGENCIA Y GARANTÍAS	La vigencia del presente contrato será la sumatoria del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la comunicación de inicio de ejecución. **GARANTÍAS: APLICA___NO APLICA _X_**
3. OBLIGACIONES GENERALES A	**1)** EL/LA CONTRATISTA se compromete a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y a dar estricto cumplimiento con las obligaciones que se

CARGO DE EL/LA CONTRATISTA	desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. **2)** EL/LA CONTRATISTA se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 3) EL/LA CONTRATISTA se compromete a atender el objeto del contrato en forma oportuna. 4) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social,pensión, afiliación al sistema general de riesgos laborales y tratándose de persona jurídica aportes parafiscales, conforme lo establecido en el Decreto 780/16, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015 y lo relacionado con el Sistemade Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, entregando copia al supervisor del contrato, para cada pago, de los documentos respectivos que así lo acrediten y el/la contratista se obliga a subir en la plataforma SECOP II el informe de actividades, la cuenta de cobro y los demás documentos que soporten la misma. Así mismo, durante la ejecución del contrato, El contratista se compromete a informar a la Entidad en caso de realizaralguna novedad en la afiliación. **5)** Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. **6)** Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL/LA CONTRATISTA. **7)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de laejecución del presente contrato, así como respetar la titularidad de los derechos deautor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. Para efectos del presente contrato se entenderá por *"informaciónconfidencial"* aquella información propia de cada una de las partes, de carácter técnico, comercial, financiera, administrativo o legal a la que normalmente no tiene acceso libreel público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. Dentro de la información confidencial se encuentra incluido el secreto empresarial, de acuerdo con la definición que del mismo consagra el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comunidad Andina. La información dejará de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por la parte que es titular de ella o de aquella información que deba ser divulgada por disposición legal o de orden judicial. **8)** Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato. **9)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al Senado de la República o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **10)** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **11)** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier incidente o accidentede trabajo que afecte la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales. **12)** EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de medioambiente. **13)** EL/LA CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **14)** En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4 del decreto 1080 de 2015, al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al Supervisor mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder o custodia. **15)** El contratista se compromete en la ejecución contractual a conocer y dar estricto cumplimiento al "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y ORIENTACION INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL AMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA - SENADO DE

	LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES".
4. OBLIGACIONES DEL SENADO	**1)** Cancelar a EL/LA CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas; **2)** Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, según informe del Supervisor delegado para estos efectos; **3)** Suministrar la información que requiere EL/LA CONTRATISTA para realizar sus labores; **4)** Las demás que se requieran para el desarrollo de las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Informar a EL/LA CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, de las solicitudes o sugerencias dentro de los términos del contrato; **6)** Si por razones de la ejecución contractual EL/LA CONTRATISTA se debe desplazar fuera de la cuidad de Bogotá D.C, el Senado de la República asumirá los gastos de traslado y los gastos de viaje a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional; la entidad estatal pagara la cobertura cuando del desplazamiento del contratista aumentare el riesgo. **7)** EL SENADO con el fin de prestarle colaboración al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta EL SENADO maneja información sensible que debe ser protegida y por tanto solo puede ser consultada enlas sedes de EL SENADO, podrá facilitar al CONTRATISTA mobiliario, equipos, instrumentos, materiales e insumos en general para el ejercicio de sus actividades en las instalaciones de EL SENADO. En este caso el CONTRATISTA deberá restituir al SENADO los bienes en el estado en que los recibió (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de este contrato; en el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas a la salvedad expuesta o se extravíen, su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a las que haya lugar. **8)** El contratante se compromete a poner en conocimiento del contratista el "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIONY ORIENTACION INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL AMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA - SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES" y ofrecer todas las garantías y mecanismos allí previstos en caso de ser víctima de una de las conductas allí señaladas.
5. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y CONTROL	**EL SENADO** supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de quien sea designado mediante comunicación enviada por la plataforma SECOP II y la Dirección General Administrativa. **PARAGRAFO PRIMERO.** El supervisor deberá certificar sobre el cumplimiento de este **PARAGRAFO SEGUNDO.** La Dirección General Administrativa se reserva la facultad de cambiar la supervisión del presente contrato en caso de considerarlo necesario, sin que para el efecto se requiera la aquiescencia de EL/LA CONTRATISTA.
6. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. **PARAGRAFO.** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, procederá a realizar la vinculación a la ARL POSITIVA, una vez el presente contrato se encuentre perfeccionado; EL/LA CONTRATISTA deberá asumir el valor total de la cotización, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
7. ESPECIFICACIONES PARA PAGO	**1)** El Senado de la República efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. **2)** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad. **3)** Los pagos serán cancelados al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación, en la División Financiera, de los informes mensuales de ejecución (presentado en el formato estándar de actividades debidamente avalados por el supervisor) y soportes de pago de salud, pensión, ARL o parafiscales. **4)** En caso de terminación anticipada, el pago se realizará de manera proporcional.
8. SUSPENSIÓN	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. B) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven en

	mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes, sin que para los efectos el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.
9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL / LA CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del **SENADO DE LA REPÚBLICA.**
10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	Teniendo en cuenta que EL/LA CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a **EL CONTRATANTE**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre **EL CONTRATANTE** y EL/LA CONTRATISTA o el personal utilizado por ésta para el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL/LA CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
11. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA es una persona independiente del SENADO **DE LA REPÚBLICA** y, en consecuencia, EL/LA CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL/LA CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **SENADO DE LA REPÚBLICA** ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual a que pudiere haber lugar en relación con cualquier productor surgido en desarrollo del objeto del presente contrato pertenecerán única y exclusivamente al SENADO DE LA REPUBLICA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia.
13. INDEMNIDAD	EL/LA CONTRATISTA mantendrá indemne al **SENADO DE LA REPUBLICA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.
14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD, conforme a lo consagrado en el artículo 14 numeral 2º de la Ley 80 de 1993.
15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA	De conformidad con la Ley 1150 de 2007, LA CONTRATISTA se obliga a pagar al SENADO DE LA REPÚBLICA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO.** EL**/**LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Este procedimiento para imponer la sanción penal se hará de conformidad con elartículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. MULTAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19 (cuando aplique), o la norma que las modifique, sustituya o adicione, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL/LA CONTRATISTA pagará al SENADO DE LA REPÚBLICA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la

	cláusula penal. **PARAGRAFO ÚNICO.** El valor de las multas ingresará al Tesoro Nacional. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al **SENADO DE LA REPÚBLICA** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente.
17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO	Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan que, de común acuerdo entre ellos, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta.
18. MECANISMOS DE SOLUCIONESDE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias u discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 y el capítulo 8° de la ley 80 de 1993.
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL/LA CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del Senado de la República y EL/LA CONTRATISTA. Si EL/LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por Senado de la República y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **PARAGRAFO PRIMERO.** El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El presente contrato podrá liquidarse por manifestación expresa de alguna de las partes.
20. NATURALEZA JURIDICA	El presente contrato es de prestación de servicios y se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015y demás normas concordantes y todos y cada uno de los decretos vigentes de las precitadas leyes, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre **EL/LA CONTRATISTA** y **EL SENADO**.
21. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	**EL/LA CONTRATISTA**, de manera expresa y bajo la gravedad de juramento, hace las siguientes declaraciones, las cuales que se entienden prestadas con la firma del presente contrato: 1) Conoce y acepta los documentos que antecedieron el presente contrato (Necesidad, Estudios Previos, Análisis del Sector, entre otros). 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos que antecedieron el presente contrato y recibió del Senado de la República respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) Que no está incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y en la ley, en particular las establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá deconformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada ley 80 de 1993 modificado por el art 6 de la ley 2014 de 2019. 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6) Que la totalidad de documentación entregada al Senado de la República, para la suscripción del presente contrato, es veraz y cierta. 7) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8) Conforme lo establecido en el punto 1 del inciso cuarto del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, EL/LA CONTRATISTA acepta ser notificado por medio electrónico en el e-mail señalado en el acápite "**Correo Electrónico de Notificación"** del presente contrato. 9) EL/LA CONTRATISTA autoriza expresamente al SENADO DE LA REPÚBLICA

	directamente o a través de terceros encargados o responsables a el tratamiento de sus datos personales, tales como datos de identificación, ubicación, nivel académico, antecedentes personales y judiciales, experiencia profesional y académica
22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes y requiere para su ejecución: **1)** Registro presupuestal; **2)** Afiliación al ; Sistema General de Riesgos Laborales, que debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, para el caso de personas afiliadas a una ARL diferente a la cual se encuentre afiliada la entidad, se deberá acreditar la afiliación para la expedición del registro presupuestal y la comunicación de inicio de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.6 inicio y finalización de la cobertura y 2.2.4.2.16 obligaciones del contratista, del Decreto 1072 de 2015 **3)** Comunicación de inicio de ejecución al SUPERVISOR(A) y a EL/LA CONTRATISTA.

Proyecto: Juan José Salamanca González - Abogado DGA

Revisó: Paul Bernardo Ordosgoitia Ahumada – Abogado DGA

DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

INFORMACIÓN DE CARACTERIZACIÓN TRIBUTARIA RETENCIÓN EN LA FUENTE PERSONA NATURAL CONTRATISTA– 2024

Bogotá D.C., Dic de 2024

Doctora
GILMA DEL CARMEN MOZO GONZÁLEZ
Jefe División Financiera y Presupuesto
Senado de la República
Ciudad

Asunto: RETENCIÓN EN LA FUENTE

Con la presente quiero hacer constar bajo la gravedad de juramento que:

1. SI_NO_x_, me encuentro inscrito en el régimen simple de tributación. (si la respuesta es afirmativa no debe seguir diligenciando el formato)

2. SI_x__NO___, soy declarante de renta.

3. SI___NO_x_, haré uso de costos y deducciones asociados a los pagos por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES. (si la respuesta es afirmativa no debe seguir diligenciando el formato)

Haré uso de los siguientes beneficios tributarios y presento adjunto los certificados correspondientes:

4. SI_x__NO___, pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud.

5. SI_x__NO___, aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC).

6. SI___NO_x_, pago de intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional.

7. SI___NO_x_, tengo personas dependientes económicamente a mi cargo que dan lugar al tratamiento tributario:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
	CC	**RC**	**TI**	**CE**		

La anterior conforme a los artículos 206, 383, 387, 387-1, 388, 392 y 401 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria).

Atentamente,



_____
Nombre Barina perez uscategui
Cedula No. 1129542204
Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:21/10/2024

CONTRIBUYENTE	C.C. 1129542204	BARINA PEREZ USCATEGUI

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 35 20 129 Teléfonos:

Dirección electrónica: Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 22/05/2009

Matrícula Mercantil:479757 Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Actividad 2: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141138482552

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 9 5 4 2 2 0 4	0	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1129542204	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	USCATEGUI	BARINA	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 44 80 170 DPTO 101

42. Correo electrónico: b_perez9@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 7 7 7 0 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 9 0 5 2 2	4 5 3 0	2 0 0 9 0 5 2 2	8 2 9 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024 - 10 - 21 / 12 : 40: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PEREZ USCATEGUI BARINA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-10-2024 12:42:37PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.13763795
Número del contrato	1195-2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales en la Presidencia del Senado de la República.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	1/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	19 días para terminar *(31/12/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	60 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

Entidad Estatal

SENADO DE LA REPÚBLICA

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

barina perez uscategui

COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
barina perez uscategui		Ahorros	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *barina perez uscategui* ***Fecha de aprobación:*** *25/10/2024 1:49:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ASTRID SALAMANCA RAHÍN* ***Fecha de aprobación:*** *25/10/2024 5:39:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6947278_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6947278_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Unidad de contratación	
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	20.000.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>

8368_TRAMITE OP_BARINA PEREZ USCATEGUI_NOVIEMBRE

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co> 12 de diciembre de 2024, 17:26
Para: Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez <gilma.mozo@senado.gov.co>, Carlos Eliecer Barriga Briñez <carlose.barriga@senado.gov.co>

Buena tarde:

ADJUNTO 01 OBLIGACIÒN

Mil gracias.

---------- Forwarded message ---------
De: **Marcela Ospina Gomez** <marcela.ospina@senado.gov.co>
Date: jue, 12 dic 2024 a las 13:36
Subject: OB-971224 Envió cuenta de Barina Pérez
To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

BUENOS DIAS
El jue, 12 dic 2024 a las 8:59, Maria Alejandra Burbano Portilla (<maria.burbano@senado.gov.co>) escribió:

> Estimada
> **Marcela Ospina**
>
> Espero que este mensaje le encuentre bien.
>
> Me dirijo a usted para solicitar su amable colaboración en la elaboración de la CXP, la liquidación y la obligación correspondiente al contratista:
>
> - **1195-2024 - BARINA PEREZ USCATEGUI - NOVIEMBRE 2024**
>
> Quedo atenta a cualquier comentario y/o inquietud que pueda surgir.
>
> **Cordialmente,**
>
> **Maria Alejandra Burbano Portilla**
> **SECCIÓN DE CONTABILIDAD**
> SENADO DE LA REPÚBLICA
>
> Mail: maria.burbano@senado.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Luisa Fernanda Valencia Hurtado** <luisa.valencia@senado.gov.co>
Date: jue, 12 dic 2024 a las 8:42
Subject: Fwd: Envió cuenta de Barina Pérez
To: Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>, Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Buen día

Remito cuenta de cobro del mes de Noviembre del contratista Barina Perez contrato 1195 - 2024

---------- Forwarded message ---------
De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>
Date: jue, 12 dic 2024 a las 8:12

Subject: Fwd: Envió cuenta de Barina Pérez
To: Luisa Fernanda Valencia Hurtado <luisa.valencia@senado.gov.co>

CORREGIDA

---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Carlos De La Cruz Calderon** <juan.delacruz@senado.gov.co>
Date: mié, 11 dic 2024 a las 21:13
Subject: Envió cuenta de Barina Pérez
To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

CENTRAL DE CUENTAS
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

OB-971224 BARINA PEREZ.pdf
1664K